"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 254 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE CONSULTORES, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS", SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES (SCC) – ID 382.868, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A SER CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 10 de Junio de 2020

VISTO:

La nota DGAF/UGP, de fecha 12 de mayo de 2020, mediante la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano solicita la promulgación de la resolución por la cual se aprueba la conformación de la lista corta de consultores y se autoriza el llamado del proceso de Solicitud de Propuesta N° 01/2020 "Contratación de Firma Consultora para Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPYBS", Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) – ID 382.868, convocada por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución S.G. N° 75/2020 aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social y el llamado se encuentra incluido en el PAC con ID Nº 382.868.

Que la actividad se encuentra planificado en el Sistema de Ejecución de Plan de Adquisiciones (SEPA/BID) con número: PR-L1051-537-SCC-CF.

Que el proceso competitivo se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -GN-2350-9, y por las directrices de la Sección III. Otros Métodos de Selección, numerales 3.7 y 3.8; y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que la invitación a Manifestar Interés (Precalificación) fue publicada en la WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con número de ID: 637.

Que el documento de la Manifestación de Interés estuvo a disposición de los interesados en el portal de Contrataciones Públicas desde la publicación 03 de octubre de 2019 hasta la fecha de recepción programada para el 01 de noviembre de 2019 hasta las 10:00 hs., vencido el plazo para presentación se han recibido los sobres conteniendo las documentaciones de manifestación de interés de las consultoras: 1) KAPPA S.A, 2) REDINSA S.A, 3) CIALPA S.A, 4) TECNICÓN S.A, 5) TECMA S.A, 6) INGENEG S.A y 7) CIA S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado se ha expedido mediante el Informe de Evaluación, recomendando a la firma consultora CIALPA S.A sea invitada a presentar una Propuesta Técnica conjuntamente con una Propuesta de Precio y posteriormente a negociar el contrato, de conformidad al numeral 3.7 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco -GN-2350-9.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a la Lista Corta y al documento de Solicitud de Propuesta, respectivamente, según nota CPR/C/2020/657, de fecha 11 de mayo de 2020, conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 254

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE CONSULTORES, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS", SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES (SCC) – ID 382.868, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A SER CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

10 de Junio de 2020

Empresa / Consorcio	Puntaje Final Obtenido
1. CIALPA S.A.	91,00
2. REDINSA S.A.	85,43
3. INGENEG S.A.	83,35
4. TECNICON S.A.	70,37
5. CIA S.A.	38,27
6. TECMA S.A.	28,40

Que la Dirección de Presupuesto se encuentra en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para cubrir los gastos inherentes al presente Contrato, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° - CONTRATACIONES EXCLUIDAS, expresa ...quedan excluidas de la aplicación del ~~presente~~ ordenamiento, las siguientes contrataciones: "*...c) que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...", d) los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí..." y el inc. f) señala "...las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo...".*

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR", en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1°, dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano - PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 254 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE CONSULTORES, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS", SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES (SCC) – ID 382.868, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A SER CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

10 de junio de 2020

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se encargará de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 535/2020, de fecha 27 de mayo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 774, de fecha 09 de junio de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar la conformación de la lista corta de consultores en el marco del llamado a Manifestación de Interés (Precalificación) con ID 637 – Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), convocada por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano, conformado de la siguiente manera:

	Empresa / Consorcio	Puntaje Final Obtenido
1.	CIALPA S.A.	91,00
2.	REDINSA S.A.	85,43
3.	INGENEG S.A.	83,35
4.	TECNICON S.A.	70,37
5.	CIA S.A.	38,27
6.	TECMA S.A.	28,40

Artículo 2°. Aprobar el Documento de Solicitud de Propuestas del llamado para la consultoría "Contratación de Firma Consultora para Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPYBS", Selección Basada en las Calificación de los Consultores (SCC).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 254 . -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE CONSULTORES, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS", SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES (SCC) – ID 382.868, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A SER CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

10 de Junio de 2020

Artículo 3°. Autorizar al Programa de Desarrollo Infantil Temprano-Préstamo N° 2667/OC-PR el inicio del llamado a Solicitud de Propuesta N° 01/2020 "Contratación de Firma Consultora para Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPYBS", Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) – ID 382.868, e invitar a la firma consultora CIALPA SA, mejor puntuada, para presentación de una PROPUESTA TÉCNICA y una PROPUESTA DE PRECIO, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.7 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco -GN-2350-9.

Artículo 4°. Autorizar a la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano a modificar el Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, en las partes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5°. Establecer que el Documento de Solicitud de Propuesta de la presente contratación no tendrá ningún costo, y estará publicado en el portal WEB de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente, la Gerencia del Programa remitirá la Solicitud de Propuesta, únicamente, a la empresa consultora mejor puntuada de la Lista Corta aprobada por el BID.

Artículo 6°. Disponer que el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667OC/PR fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres (ofertas) de conformidad con los plazos establecidos por las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco -GN-2350-9.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lrcc/lbm

RECIBIDO 69975 11-06-2020 DAAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTA...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O...
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA 15 JUN. 2020 HORA: 10:18
N° 69975/20 FIRMA: